



**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Entidad Jurídica
03083030H	21/09/2022	X						
03470192K	21/09/2022	X						
05646205G	24/08/2022	X						
09774679R	25/08/2022			X				
10887204Q	21/09/2022	X						
13121279D	24/08/2022					X		
13140399Q	26/08/2022	X						
13304741T	21/09/2022	X						
13305499E	21/09/2022	X						
13307068G	21/09/2022	X						
13726928E	21/09/2022			X				
23008843B	21/09/2022			X				
27284536G	25/08/2022	X		X				
40846636Q	21/09/2022						X	
40853252P	21/09/2022						X	
40877253C	21/09/2022	X						
40889142H	21/09/2022	X		X				
40890743D	29/08/2022	X						
42183496R	24/08/2022				X			
43709437F	26/08/2022	X						
44405290H	21/09/2022			X				
46895993M	21/09/2022	X						
52247404Y	29/08/2022				X			
52969095A	25/08/2022					X		
53570315A	21/09/2022	X						
70248886D	26/08/2022	X						
70266201M	26/08/2022	X						
71259065M	24/08/2022	X						
71292808F	21/09/2022	X						
71340690A	21/09/2022	X						
71345222G	21/09/2022	X						
71350234W	21/09/2022		X	X				
72889119A	24/08/2022	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6d0e-060c-e4c9-577b-d52e-7869-db80-7ba2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/10/2022 10:03 | Sin acción específica





73018460S	21/09/2022	X	X					
75722073R	21/09/2022	X						
76120079S	26/08/2022	X		X				
76240056R	25/08/2022	X						
77711555Y	21/09/2022		X					
B05260724	21/09/2022	X						X
B05265418	21/09/2022	X						X
B21487848	21/09/2022				X		X	
B22385975	19/09/2022			X				X
B25340290	21/09/2022						X	
B34270728	21/09/2022	X						X
B42887356	19/09/2022		X					X
B99153918	21/09/2022	X						X
E19150465	21/09/2022	X						X
E19313253	21/09/2022	X						X
E19323492	21/09/2022	X						X
E42100693	21/09/2022	X						X
E47067590	21/09/2022	X						X
F09354010	21/09/2022			X				
F34147538	21/09/2022			X				
F34152397	21/09/2022			X				
F34152579	21/09/2022			X				
F34163097	21/09/2022			X				
F34169888	21/09/2022			X				
J25296328	21/09/2022						X	
J25310384	21/09/2022	X					X	X
J25769779	21/09/2022	X					X	X
J34172270	21/09/2022			X				
J39791710	21/09/2022			X				
J40129033	21/09/2022	X						X
J42960690	21/09/2022						X	
J70073762	21/09/2022	X						X

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6d0e-060c-e4c9-577b-d52e-7869-db80-7ba2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/10/2022 10:03 | Sin acción específica

